

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

RESOLUCION NUM. 38

SERIE: 1985-86

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PARA RATIFICAR Y AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE A COMPRAR EN MERCADO ABIERTO DURANTE EL AÑO FISCAL 1986-87; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : El día 1 de mayo de 1986, se llevó a cabo la Subasta #4 para los siguientes renglones:
- A. Suministro de combustible (gasolina, diesel, lubricantes y grasas, lavado y engrase a presión, montura y vulcanización de gomas, baterías y piezas para vehículos.
 - B. Suministro de gomas nuevas y recauchadas, y tubos para vehículos pesados y livianos.
 - C. Suministro de materiales didácticos y equipo de oficina.
 - D. Compra de Material y equipo de limpieza.
 - E. Materiales de Ferretería, incluyendo maderas, paneles, zinc, arena, piedra, bloques, varilla, efectos de electricidad y de plomería, tubería plástica y de metal corrugado en distintos diámetros y otros.
 - F. Suministro de drogas y medicinas, envases, material quirúrgico y oxígeno médico para el Centro de Diagnóstico y Tratamiento.
 - G. Suministro de materiales de construcción de carreteras, calle, caminos y puentes incluyendo brea caliente o fría y asfalto 5 y 6B, cemento mezclado, gravilla y otros.
 - H. Arrendamiento de sitios públicos para la instalación de los artefactos de diversión durante la celebración de las FIESTAS PATRONALES a celebrarse del viernes 5 al domingo al 14 de septiembre de 1986.
- POR CUANTO : La Junta de Subasta, presidida por el Honorable Alcalde, Gudelio Díaz Morales, amparándose en la Ley #46, "Ley Orgánica de los municipios de Puerto Rico" en el Artículo 8.05, Facultades y Deberes Adicionales de la Junta, inciso (c), nosse adjudicó algunas de las partidas, entendiéndose que se podían adquirir en mejores precios en el mercado abierto, porque no hubo licitadores o porque la compra no excederá al límite de los \$10,000.00.
- POR CUANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Honorable Alcalde a comprar a mercado abierto todos aquellos artículos que no se adjudicaron, tales como: lubricantes, grasas, piezas, accesorios, aceite bituminoso, gomas recauchadas, drogas y dedicinas, material quirúrgico, envases y oxígeno médico, materiales de construcción tales como: arena, piedra gravilla, cemento mezclado; equipo de oficina y otros.
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria será válida tan pronto sea aprobada por la Honorable Asamblea Municipal y firmada por el Honorable Alcalde.

RESOLUCION NUM 38

SERIE: 1985-86

SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada al Negociado de Finanzas del Departamento de Hacienda, para su conocimiento.

APROBADA : 23 de junio de 1986.


Presidente Interino


Secretaria Asamblea Municipal


Hon. Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Priscilla Ortiz Rodríguez, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 38 Serie: 1985-86 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del 23 de junio de 1986. con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Zobeida Merced Acevedo
Hon. Carmen D. Ortiz Ortiz
Hon. Ana E. Díaz Vázquez
Hon. Aida Quiles Cartagena
Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. Gladys Hernández
Hon. Samuel Sierra Concepción
Hon. Pedro J. Sierra Concepción
Hon. Manuel Díaz Morales
Hon. Edwin F. Rosario Navarro

En Contra:

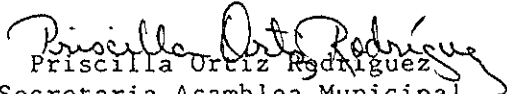
Ninguno

Abstención: Ninguno

Ausentes: Hon. Carlos Ramírez Hernández
Hon. Iván Rivera Gómez
Hon. Benigno Rodríguez Rivera
Hon. José B. Canino Laporte

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 26 de junio de 1986.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 26 de junio de 1986.


Priscilla Ortiz Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO